



Restitución de Inmueble Arrendado
Radicado: 2020-150

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$908.526) M/CTE de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo **PSSA16-10554** de agosto de 2016.

CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 908.526
NOTIFICACIONES	\$ 16.800
TOTAL	\$ 925.326

Bucaramanga, 25 de agosto de 2021

GIMA MARCELA LOPEZ CASTIBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo

Juez Municipal

Civil 014

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cc92734ddd39718051505f8ce3db310af42eed438747a21429efd43291e56a1

Documento generado en 25/08/2021 12:25:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>